

INFORME JUSTIFICATIVO DE INSUFICIENCIA DE MEDIOS PARA LA CONTRATACIÓN DEL EXPEDIENTE TITULADO "REVISIÓN Y RETIMBRADO DE LOS EQUIPOS DE RESPIRACIÓN AUTÓNOMA"

1. Informe

El objeto del servicio consiste en la revisión y retimbrado de los Equipos de Respiración Autónoma existentes en los centros de Enaire de la Región Centro Norte, la cual debe hacerse al menos anualmente.

Esta revisión y retimbrado debe cumplir el RD 2060/2009 de 12 de Diciembre por el que se aprueba el Reglamento de Equipos a Presión y su Instrucción Técnica Reglamentaria ITC EP 5 "Botellas de equipos de respiración autónomos", así como la Norma UNE-EN 1968 que recoge los procedimientos de inspección y ensayos para botellas de acero sin soldaduras y los protocolos de comprobación del fabricante y la adecuación de los equipos de Respiración Autónoma Rapid Air 10 y Safer CF 15 a la nueva norma RD 809/2021..

En tanto en cuanto ENAIRE no cuenta ni con los suficientes medios materiales, recursos humanos necesarios ni las oportunas acreditaciones requeridas, precisa contratar el mencionado servicio para cumplir la normativa vigente relacionada, a efectos de mínimos, y además, mantener la totalidad de los sistemas de seguridad instalados en los diferentes emplazamientos de la Dirección Regional en las adecuadas condiciones.

Nótese que no sólo se justifica la idoneidad por la insuficiencia de medios y recursos, sino por la categorización de las actividades esenciales de la organización del evento que no se corresponden con la actividad intrínseca de ENAIRE.

MADRID, a 7 de junio de 2024

Fdo. Elena Rodríguez Cancelo
Jefa de Departamento de PRL

Fdo. María Martínez Bueno
Técnico Administrativo de Departamento de PRL

Cualquier versión impresa o en soporte informático, total o parcial de este documento, se considera como copia no controlada y siempre debe ser contrastada con su versión vigente en el Gestor Documental de ENAIRE.